

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Int. **2006-01021**

Para los fines legales pertinentes, agregar al trámite el informe de visita social practicado por la asistente social del juzgado el 23 de agosto de 2023, del cual se corre traslado por el termino de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

Igualmente, adosar a los autos la comunicación proveniente de la Personería Delegada Para La Familia Y Sujetos De Especial Protección Constitucional. Por tanto, requiérase a la Defensoría del Pueblo, para que envíe el informe de la valoración practicado a la señora ISLENA CHAPARRO MUÑOZ. **Oficiese de manera inmediata**

Finalmente, se imponer requerimiento a la señora YURANI NATALY CHAPARRO MUÑOZ, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de 31 de mayo. **Comuníquese por el medio más expédito**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', is written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

